



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

20 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 661

VISTO: El Expte. N° 9.115-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de materiales y artefactos de iluminación destinados al mantenimiento del alumbrado público del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que además en su presentación detalla los elementos requeridos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 6 y 7 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 1.577.187,55 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco centavos) y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03, Artículo 3° y su Decreto modificatorio; procedimiento que es autorizado por el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 8 y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 10/19 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 44/2017;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 24 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 44/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la compra de materiales y artefactos de iluminación destinados al mantenimiento del alumbrado público del municipio, conforme detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.577.187,55 (pesos un millón quinientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/c de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA